

**NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESCRITURA CREATIVA
(ANEXO de la NORMATIVA GENERAL SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN aprobada en Junta de Facultad el 14 de noviembre de 2018)**

1.- Coordinación del Máster:

María Jesús Orozco Vera: mjovera@us.es

Carlos Peinado Elliot: cpeinado@us.es

2.- Comisiones.

2.1. Comisión Académica (CA)

Presidente: Manuel Ángel Vázquez Medel

Secretaria: María Jesús Orozco Vera

Vocales: Pilar Bellido Navarro, Miguel Nieto Nuño, Fernando Contreras Medina, Francisco Perales Bazo, Carlos Peinado Elliot, Pablo Sánchez López, Delegado y subdelegado.

La Comisión Académica se reunirá una vez al trimestre.

Los alumnos elegirán, al inicio del curso, un delegado y un subdelegado, que actuará como suplente. Sus obligaciones consistirán en asistir a las reuniones de la Comisión Académica y trasladar a sus miembros las opiniones, propuestas e inquietudes de los alumnos.

2.2. Comisión de Garantía de Calidad del Título:

Manuel Ángel Vázquez Medel, Miguel Nieto Nuño, María Jesús Orozco Vera, Carlos Peinado Elliot, Isabel Moreno Bújez, Delegado y subdelegado.

3.- Información y contacto.

Correo electrónico: mjovera@us.es, cpeinado@us.es

Página web: <http://masteroficial.us.es/escrituracreativa/>

Facebook: Master en Escritura Creativa Universidad de Sevilla

Toda la información relativa al máster (módulos, programas de asignaturas, profesores, convocatorias, horario, etc.) se publica en la página web del máster. Esta es la información oficial y la única que se actualiza según las necesidades o cambios surgidos a lo largo del curso.

4.- Clases y horario. Asistencia a clases.

4.1. Las clases se desarrollarán en la Facultad de Comunicación, en la Sala de Juntas. Las asignaturas “Diseño Editorial” y “Taller de Literatura Cibernética” se impartirán total o parcialmente en aulas de informática, según las necesidades docentes.

4.2. Los horarios son los que figuran en la página web de la Facultad de Comunicación. Sin embargo, el horario puede estar sujeto a cambios, en cuyo caso se avisará a través del delegado y se modificará en la web del Máster.

4.3. Las clases del máster son presenciales. El alumno tiene la obligación de asistir a todas las sesiones y el profesor podrá controlar la asistencia utilizando los procedimientos que establezca.

4.4. Si por algún motivo el profesor no pudiera acudir a alguna de las sesiones que tiene asignadas, deberá comunicárselo cuanto antes a alguno de los coordinadores para que los alumnos puedan ser informados inmediatamente.

5. Desarrollo de las clases.

5.1. Los profesores deberán tener siempre presente que es de obligado cumplimiento la elaboración de los programas y los proyectos docentes de las asignaturas en ALGIDUS antes del comienzo del curso. Al comienzo de cada asignatura, el profesor informará a los alumnos del funcionamiento de sus clases, así como de la naturaleza y características del trabajo que tendrá que entregar como parte de la evaluación.

5.2. Todos los trabajos requeridos tendrán que entregarse en el plazo y condiciones establecidos por el profesor. Los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias anuales (febrero/junio y/o septiembre) y a la convocatoria extraordinaria de diciembre (previo pago de las tasas académicas correspondientes) según contempla la normativa general de la Universidad de Sevilla (Pueden completar dicha información en la Secretaría del Centro y en las Normativas Generales de la Universidad de Sevilla).

6.- Trabajo de Fin de máster.

6.1. Tutorización del TFM

6.1.1. Tienen derecho a un tutor del Trabajo de Fin de Máster los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM y de todos los créditos pendientes para terminar sus estudios.

6.1.2. El alumno entregará una solicitud en la que sugerirá hasta cuatro posibles tutores. La Comisión académica estudiará las solicitudes, teniendo en cuenta, por una parte las preferencias de los estudiantes (tutores sugeridos, modalidad concreta – investigación o

creación- y género literario elegido) y, por otra, la carga docente de los posibles tutores. Los Coordinadores del Máster, dentro del límite temporal establecido por el Vicerrectorado, se encargarán de tramitar de forma interna dicha asignación. La Comisión Académica del máster le garantizará al alumno el cumplimiento de este derecho.

6.1.3. Se recuerda a aquellos alumnos que no aspiren a beca que tienen la posibilidad de matricular el Master en dos años (si lo necesitan por motivos laborales, económicos o familiares).

6.2. Características del TFM.

6.2.1. Antes de iniciar la investigación y la redacción del trabajo, el estudiante habrá consultado en profundidad con su tutor, quien habrá de dar su visto bueno al tema, metodología y estructura del trabajo. Se aceptarán dos tipos de trabajo:

A) Trabajos de Creación Literaria:

- **Prosa:** Se exigirá una obra completa que comprenda una colección de relatos o una novela. La extensión exigida será un mínimo de 80 folios y se aconseja que no sobrepase los 200 folios, en estándares Word, interlineado de espacio y medio y Times 12.
- **Teatro:** Se exigirá una obra completa con un mínimo de 30 folios.
- **Poesía:** Se exigirá un poemario con una extensión comprendida entre 300 y 600 versos.
- **Otras opciones:** El alumno puede realizar un trabajo de Periodismo de Creación (de extensión semejante al TFM de Prosa) o un guion audiovisual (mínimo de 40 folios). Los profesores podrán ofrecer también TFMs dentro del programa Sinergia.

El trabajo de Creación tiene que ir acompañado de una Memoria Justificativa de 13 folios como mínimo, sin contar la bibliografía.

Se entiende por Memoria una reflexión sobre el proceso creativo que ha dado lugar a la obra de creación presentada. En dicha Memoria el alumno ha de mostrar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del Máster (de poética, de historia literaria, etc.), aplicando una bibliografía teórica y crítica adecuada al modelo literario elegido. La bibliografía citada (excluyendo obras de creación) constará de al menos diez entradas. La estructura de la Memoria se atenderá a los siguientes apartados:

- 1.- Punto de partida de la creación. Objetivos y Fundamentos.
- 2.- Estructura de la composición.
- 3.- Técnicas y estilos ensayados.
- 4.- Dificultades y soluciones.
- 5.- Resultados.

6.- Bibliografía Consultada y aplicada¹.

En los trabajos de creación se tendrá en consideración para la calificación final tanto la obra presentada como la memoria: La obra constituye el 60% de la calificación; la memoria, el 30% de la calificación; la presentación, el 10%.

B) Trabajos de Investigación sobre materias del máster:

Los trabajos consistirán en estudios de modelos literarios o de aspectos genéricos sobre temas desarrollados en el máster. Deberán tener una extensión mínima de 80 folios y máxima de 150, incluida la bibliografía. Estándares Word, interlineado de espacio y medio y Times 12.

La fundamentación teórica y bibliográfica de los trabajos constituirá el 30% de la calificación; el análisis del corpus seleccionado y elaboración de conclusiones, el 60%; la exposición, el 10%.

El trabajo debe reflejar la aportación personal del tema elegido por el autor y estar autorizado por el tutor. No se aceptará ningún tipo de recopilación de trabajos de otros autores y cualquier plagio detectado supondrá el suspenso en el Máster.

Serán considerados criterios básicos en la evaluación de los TFM: el correcto uso de las normas de puntuación, ortografía, fuentes bibliográficas y criterios de cita de las mismas, así como el dominio de la expresión escrita. Por supuesto, además del propio valor de los contenidos. Un cómputo de 10 faltas de ortografía significará suspenso. Las infracciones de las normas ortográficas y gramaticales que se realicen en la obra de creación por motivos literarios habrán de justificarse en la Memoria.

6.2.1. Tanto en la Memoria Justificativa como en el Trabajo de Investigación se exigirá la citación según el modelo Harvard. En la página del máster se subirá un modelo que el alumno habrá de seguir.

6.3. Entrega del TFM.

6.3.1. Para poder ser incluido en un tribunal, dos semanas antes de la fecha fijada para la entrega del TFM, el alumno habrá de enviar a los coordinadores del Máster un mensaje en el que se detalle: título, tutor, modalidad, extensión aproximada y, en el caso de los TFMs de creación, género. El estudiante deberá entregar dos copias impresas del TFM y una versión en formato electrónico (CD/DVD o similares) en la Secretaría de la Facultad de Comunicación. Los Trabajos de Fin de Máster depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente, y que el trabajo ha sido realizado por quien lo firma.

¹ Durante el curso se ofrecerán otros posibles esquemas para la Memoria.

6.3.2. También deberá enviar por correo electrónico una copia a los coordinadores del Máster. Además, en el caso de que el estudiante acceda a que su TFM pueda ser consultado con carácter general en la Biblioteca de la Facultad, deberá entregar su autorización expresa al efecto². No existe ningún compromiso por parte del tutor de dar el Visto Bueno al trabajo realizado por el alumno si el TFM no cumple los requisitos exigibles para, al menos, conseguir un aprobado.

6.3.3. En el caso de que el estudiante no autorice que su TFM pueda ser consultado en Biblioteca y/o por Internet, deberá entregar, junto con la copia en papel, un amplio resumen del TFM de, al menos, diez páginas en letra cuerpo doce y a un espacio, incluyendo una descripción de los objetivos propuestos, la metodología usada, así como de los resultados alcanzados, finalizando con un apartado de conclusiones. Este resumen sí podrá ser consultado y será público.

6.3.4. Los TFM depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente.

6.3.5. Toda la documentación requerida debe ser entregada en el plazo establecido (detallado en el siguiente punto) en la Secretaría de la Facultad de Comunicación.

6.4. Comisiones evaluadoras y evaluación del TFM

6.4.1. Las comisiones evaluadoras estarán formadas por dos profesores con plena capacidad docente. Se designará un profesor suplente.

6.4.2. La evaluación y la calificación global del TFM tendrá dos componentes: de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará hasta dos puntos sobre diez (20 % del total) y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante.

6.4.3. La evaluación del tutor (que tomará en consideración el proceso de aprendizaje llevado a cabo por el alumno) será comunicada a la comisión evaluadora a efectos de la calificación y cumplimentación de las actas correspondientes. Al menos cinco días antes de la defensa del trabajo, el tutor enviará a los dos miembros del tribunal su calificación, acompañada de un informe razonado (vid. en Anexo el documento al efecto).

6.4.4. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.

² El formulario para la autorización le será entregado por la Secretaría del Centro.

6.4.5. La Comisión Evaluadora no podrá elevar a definitiva la calificación de “Suspendo” sin audiencia previa con el tutor.

6.5. Defensa del TFM

6.5.1. A lo largo del curso habrá tres convocatorias de defensas de los TFM: junio, septiembre y diciembre. Los alumnos que presenten sus trabajos en las convocatorias de junio y/o septiembre y no alcancen la calificación de aprobado, tendrán que matricularse de nuevo de los créditos de esta materia para el curso siguiente (con abono de la subida del precio público incluido). Los alumnos que solo hayan presentado su TFM en la convocatoria de junio, y no hayan superado la prueba, o no lo hayan defendido en ninguna convocatoria podrán beneficiarse de la prórroga que el Rectorado concede, según la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, hasta diciembre del mismo año, sin pago de nuevas tasas académicas, salvo las de la tarjeta de identidad y el seguro escolar.

6.5.2. Los plazos de entrega de los TFM en cada convocatoria son los siguientes:

1) Convocatoria de junio: fecha límite de entrega en Secretaría del Centro, la segunda semana de junio. La fecha límite para entregar el último borrador al tutor, tercera semana de mayo.

2) Convocatoria de septiembre:

- 1ª opción de septiembre: fecha límite para entregar el último borrador al tutor, la primera semana de septiembre. Fecha límite de entrega en secretaría, la segunda semana de septiembre.
- 2ª opción de septiembre (prórroga hasta diciembre): fecha límite de entrega, tercera semana de noviembre. El alumnado solo puede hacer uso de una de las dos opciones, en aplicación de la Resolución Rectoral de 15 de julio ya citada. La fecha límite para entregar el último borrador al tutor, última semana de octubre.

Al solaparse las convocatorias de septiembre y diciembre, el alumno que opte por esta segunda opción de prórroga de la convocatoria de septiembre pierde la posibilidad de hacer uso de la última convocatoria de diciembre.

3) Convocatoria de diciembre: A esta convocatoria podrán presentarse los alumnos que habiendo defendido su trabajo en las convocatorias de junio y/o septiembre no hayan superado la prueba, previo pago de las nuevas tasas académicas correspondientes a los créditos del TFM. La fecha límite de entrega en secretaría, tercera semana de noviembre. La fecha límite para entregar el último borrador al tutor, última semana de octubre. La formalización de la nueva matrícula le da derecho además a optar a dos de las tres convocatorias de defensa de los TFM del curso académico siguiente: esta convocatoria de diciembre del primer año o las de junio y septiembre del curso siguiente.

6.5.3. En cada convocatoria se juzgarán los TFM entregados en Secretaría desde la última convocatoria hasta la convocatoria oficial de la defensa. Los trabajos entregados en el

Registro después de la fecha límite, no se tramitarán. La fecha y lugar exactos de la defensa pública de los trabajos serán comunicados a los interesados con al menos 10 días de antelación.

6.5.4. El tiempo máximo de exposición para la defensa del trabajo será aproximadamente de 15 minutos.

6.5.5. Las Comisiones Evaluadoras serán establecidas por la Coordinación del Máster.

6.5.6. En casos de conflicto sobre las decisiones de las Comisiones Evaluadoras de los TFMs, actuará como Tribunal De Apelación la Comisión Académica del Máster, que elegirá a tres de sus componentes; no podrán participar en esta sesión ni el tutor ni los miembros de la Comisión que hubieran formado parte de la Comisión Evaluadora, en caso de ser miembros de la Comisión Académica.